



 <p>2017111615556932143133278 comunicaciones internas o memorandos Noviembre 16, 2017 15:55 Radicado 2017-033278 2017111615556932143133278</p> 	   <p>CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
---	--

2200

Bello, 16 de noviembre de 2017

Doctores:

Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda

Cesar Augusto Gómez Fonnegra Gómez, Secretario de Inclusión Social y Reconciliación

ASUNTO: Control Preventivo N° 8 – Riesgo por situaciones administrativas que denotan falta de planeación y coordinación entre las diferentes secretarías de despacho.

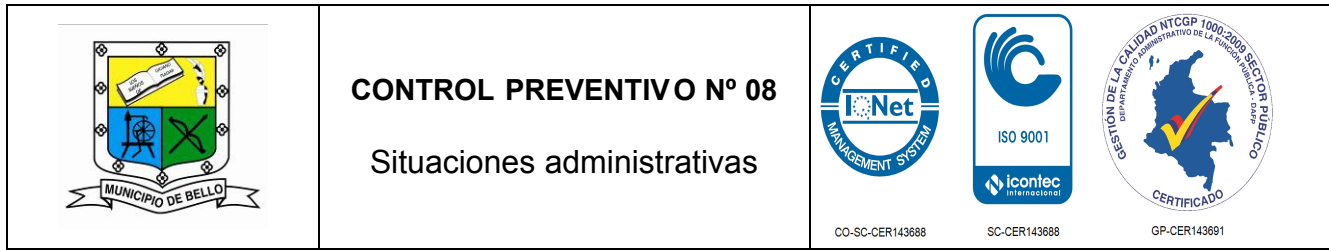
OBJETIVO: Prevenir o mitigar los riesgos con respecto a diferentes situaciones administrativas que denotan falta de planeación y falta de coordinación entre las diferentes secretarías de despacho.

MARCO LEGAL

De acuerdo con lo señalado artículo 269 de la Constitución Política; en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

La ley 87 de 1993, dispone que el *Control Preventivo* es una herramienta administrativa muy efectiva en las organizaciones públicas que permite enfocarse en la prevención de posibles debilidades administrativas o hallazgos administrativos; creando en los Servidores Públicos la responsabilidad de autoevaluarse, identificar e implementar controles pertinentes a los riesgos que resultan en el actuar administrativo. Ello como resultado de la aplicación de los principios de Autorregulación, Autogestión y Autocontrol, que permitan la mitigación de los eventos negativos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales, como también, permite identificar eventos positivos constituyéndose en oportunidades de mejora para los procesos de la entidad.

Con fundamento en el decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3, el rol que debe desempeñar la Secretaría de Control Interno y la Subsecretaría de Evaluación, dentro de la Administración del Municipio de Bello, se enmarca en cinco roles a saber: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes



externos de control.

Rol de Liderazgo Estratégico: Como soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Rol de Enfoque Hacia la Prevención: Orientar técnicamente a la Alta Dirección y a los diferentes líderes de procesos, en los temas de su competencia, proporcionando metodologías, conocimientos específicos, mejores prácticas de gestión y opiniones no vinculantes, soportadas en la experticia y conocimiento del auditor interno. Así mismo, es importante que para lograr un enfoque preventivo en la entidad, se propicie a través de estas unidades, espacios en los cuales se realicen ejercicios de autoevaluación con el fin de que los servidores públicos examinen y evalúen la efectividad de los controles en cada proceso.

MOTIVACIÓN:

1. A la secretaría de control interno han llegado un sin número de memorandos provenientes de la Dirección Administrativa de Reconciliación; oficina adscrita a la Secretaria de inclusión Social y Reconciliación, mediante los cuales se da cuenta de diferentes situaciones administrativas que indudablemente denotan una falta de planeación y una falta de coordinación entre las diferentes dependencias municipales que ponen en riesgo el cumplimiento de las funciones específicas de cada una de ellas, pero también del plan de acción 2017 que le corresponde por plan de desarrollo a cada secretaría y desde luego de sus metas y objetivos institucionales.
2. Así por ejemplo podemos enumerar los memos y sus radicados con los asuntos que tratan, en los cuales se puede concluir esa falta de planeación y de coordinación y en ocasiones desconociendo las normas que orientan los procesos administrativos de la entidad. Entre ellos tenemos: **Radicado 2017-001773**; en el cual expone le sea asignado un presupuesto para la **Atención de Población a Víctimas**; discriminando de la siguiente manera: 1. Recursos para el albergue, considero para poder cumplir con toda la contingencia que se puede presentar y pagar lo que se debe por valor \$200.000.000. 2. Recurso para licitar para salir a los diferentes asentamientos, a promover la participación de la mesa de víctimas y a las diferentes jornadas descentralizadas, esto por orden Nacional. Valor C.D.P: \$100.000.000(Cien millones de pesos) 3. Recursos para la asignación de ayudas



CONTROL PREVENTIVO N° 08

Situaciones administrativas



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

humanitarias inmediatas, el año pasado nos gastamos \$170.000.000 la Alcaldía Municipal entrego \$54.000.000 y el convenio de subsidiariedad \$116.000.000 como este año no hubo oferta del contrato de subsidiariedad, debemos responder solo nosotros. Por tal motivo necesito en el rubro de ayudas inmediatas \$150.000.000 que en todo el año no se toque. 4. La asignación de disponibilidad para licitar celebraciones especiales de la población.

3. víctima, el próximo 8 de abril es el día de ellos y por ley debemos participar a la mesa en que se debe celebrar ese día en nuestro Municipio, esta disponibilidad también servirá para celebrar día de los derechos humanos y conmemoración histórica. 5. Recursos por valor de \$100.000.000 para entregar los proyectos productivos años 2.016 y 2.017 esto aprobado en el plan de desarrollo, se aprobaron \$50.000.000 anual y vamos en cero. **Radicado 2017-003055**; La Directora Administrativa de Reconciliación atreves de este comunicado menciona: 1. Desde el inicio del año he enviado 3 memorandos (**2017-001773, 2017-001124, 2017- 000273**) solicitando el presupuesto para poder dar inicio a la gestión que se debe realizar desde la Dirección Administrativa de Reconciliación y hasta la fecha no se ha asignado ningún recurso ni me asesoran como hago para poder cumplir con lo pactado en el plan de Desarrollo; Todos tenemos demasiadas responsabilidades dentro de nuestros procesos administrativos, pero hay unos temas puntuales que con todo respeto considero que no se le puede dar más espera ya que son compromisos desde el orden Nacional y que hoy no estamos cumpliendo por falta de la asignación de los recursos; además hace alusión a lo solicitado en el **radicado 2017-001773** y discrimina de nuevo todos los numerales descritos anteriormente en el mismo. **Radicado 2017-003308**. En el presente comunicado la Directora Administrativa de Reconciliación, le informa al Doctor Clímaco Antonio Lopera A, quien para la fecha actuaba como Secretario de Hacienda (E); lo siguiente: Preocupante la situación presupuestal de la Dirección Administrativa de Reconciliación (Unidad de Víctimas). Me siento aún más angustiada por que los rubros los tenemos en cero y ayer nos devolvieron la última cuenta de cobro que presentamos por falta de presupuesto, estábamos solicitando la ayuda humanitaria inmediata de las últimas personas que se declararon desplazadas en el último mes en nuestro Municipio. No tengo como responder por albergue si hay alguna contingencia de familias desplazadas que no tengan donde quedarse, no tengo como entregar las ayudas humanitarias inmediatas, no tengo como trabajar la participación de la mesa de víctimas, estamos en plena campaña hasta el 31 de Marzo, debo ir a todas las comunidades a convocar y no hay apoyo presupuestal para nada, en 2 semanas es la primera reunión ordinaria de personería y la mesa actual de víctimas, no tengo como apoyar, nos corresponde entregarle los respectivos incentivos, refrigerios y almuerzos y el próximo 9 de Marzo doy inicio a las jornadas descentralizadas, esta vez Nueva Jerusalén, sector El Cortado, solicitud de la acción popular y no tenemos como desplegar la Unidad para dicha comunidad. **Radicado 2017-015054 en la misiva la Directora Administrativa de Reconciliación informa, lo siguiente:** 1. En varias oportunidades he solicitado apoyo económico para poder darle cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Dirección Administrativa de Reconciliación. Incluso había parado de oficiar ya que en un par de



CONTROL PREVENTIVO N° 08

Situaciones administrativas



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

oportunidades hable con el Secretario de Hacienda el Doctor Alberto Zuluaga y me comento que iban a aprobar un presupuesto desde el Concejo Municipal y que de ahí se separaría una parte para poder entregarnos presupuesto y así darle cumplimiento a lo que nos corresponde. A la fecha seguimos sin presupuesto y es muy preocupante ya que estamos a escasos días de la elección de la mesa de víctimas y no posee recursos para poder sacar adelante toda la logística exigida. Entre ella 30 buses, espacio recibir a todas las personas, para las urnas, alimentación, hidratación, etc. A esta fecha necesitamos con urgencia: - 50 millones para poder cumplir con las jornadas descentralizadas (4 en el año) y podemos incluir el 31 de Agosto la logística y el transporte de la elección de la mesa de participación.- 50 millones para poder hacer adición a los contratos de las personas que nos apoyan en la unidad.- 100 millones para licitar albergue que por ley debe estar habilitado para recibir toda la población que ha sido desplazada por la violencia. Esto debe incluir hotel, alimentos y acompañamiento psicosocial. - 40 millones para celebrar el día de la memoria histórica y el día de los derechos humanos.- 100 millones para cumplir con la ayuda humanitaria inmediata que debe entregar todas las alcaldías a las familias desplazadas.- 100 millones para desatrasar los proyectos productivos, debemos 50 millones por cada año. el radicado **2017-015434**; En el presente comunicado la Directora Administrativa de Reconciliación, le informa a la doctora Gloria Elena Montoya, alcaldesa (E) Que: El Plan de Desarrollo de nuestro Municipio tiene unas responsabilidades ineludibles, hoy estamos con todos los rubros en cero y es preocupante porque se vino la fecha de elección de la mesa de participación el próximo 7 de septiembre y nos corresponde toda la logística, esta elección es línea de la ley nacional 1448 del 2.011 y todas las Alcaldías deben de darle cumplimiento. Para este día según requerimiento de la Personería Municipal necesitamos:- 30 vehículos x 19 personas \$250.000 c/u \$7.500.000 - 400 almuerzos \$9.000 c/u= \$3.600.000 - 400 refrigerios \$4.500 c/u \$1.800.000 - Hidratación \$400.000. - Papelería y otros \$400.000. - Mesas y sillas \$300.000. TOTAL: 14.000.000 más los impuestos de la ley; además expone: Logro la oportunidad para pedir apoyo de su buena gestión, para que el Secretario de Hacienda nos asigne también presupuesto de manera urgente para las ayudas humanitarias inmediatas que también se encuentra en cero pesos. Estas solicitudes son necesarias, sin dejar a un lado todas las solicitudes presupuestales que todo el tiempo he requerido y que no he podido conseguir. **Radicado 2017-003630** En esta ocasión, la Directora Administrativa de Reconciliación, le manifiesta al Doctor Alberto Zuluaga Pérez, Secretario de Hacienda, lo siguiente: En 5 oportunidades anteriores (**2017-000273, 2017-001773, 2017-003055, 2017-003308, 2016-024531**) he escrito a diferentes funcionarios encargados de la asignación presupuestal de la Administración y a la fecha nadie nos asigna recursos para responder por los compromisos del orden Nacional, Departamental y Municipal, relacionados con la Población Víctima del conflicto armado. De 6 rubros que nos respaldan todos actualmente se encuentran en cero. Actualmente estamos en campaña de inscripciones de la mesa de participación de víctimas y hasta el 31 de Marzo que se terminan las inscripciones, hemos estado yendo a todas las comunas del Municipio con nuestros propios recursos y esto es responsabilidad del Municipio. Desde el año pasado en el mes de Octubre se terminó el



CONTROL PREVENTIVO N° 08

Situaciones administrativas



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

contrato de albergue, en el momento adeudamos 30 millones y lo más preocupante es que aún no iniciamos contratación, ya no sabemos que más excusas exponer cuando llegan familias que lo necesitan, esto ya se está ventilando en la Gobernación y en la Unidad Territorial, nos estamos exponiendo a una grave falta en contra de la Alcaldía. El próximo 9 de Abril, es la celebración del día de las víctimas y debemos hacer un evento que se represente desde la Alcaldía, estamos sobre el tiempo para licitar. Todas las personas que día a día se declaran víctimas entran a un proceso de ayuda humanitaria inmediata que por obligación debe proveer cada Alcaldía mientras la Unidad Territorial los incluye dentro del registro de víctimas, hoy me han devuelto las 2 últimas cuentas por falta de presupuesto. En el plan de Desarrollo quedo estipulado entregar en el año 50 proyectos productivos por valor total de 50 millones de pesos, el año pasado no se entregaron, ósea que este año deben ser entregados 100. Por valor de 100 millones. **Radicado 2017-005039**. En el presente la Directora Administrativa de Reconciliación, informa: Doctora Gloria, como usted ya bien sabe es muy preocupante la situación de rubros de la oficina de Reconciliación, actualmente todos se encuentran en ceros. Empezaron a llegar tutelas reclamando la ayuda humanitaria inmediata y respondimos para darle cumplimiento a la respuesta que estábamos en este trámite interno de pagos, pero a la fecha la realidad es que no tenemos nada de dinero asignado. El próximo 6 de Abril, es el Comité Territorial de Justicia Transicional y a usted le van a reclamar por estos temas en particular, que bueno sería tener solucionado antes de esta fecha todas estas situaciones de pagos y sobre todo un contrato de albergue, que garantice la recepción de todas las personas desplazadas que llegan a nuestro Municipio y que no tienen donde albergarse. Además el 9 de Abril es el día de las Víctimas y por más que he escrito, nadie me asigna recursos para programar algo así sea austero. El pasado viernes 24 de Marzo se reunión la mesa de víctimas con la Personería y debemos montar hoy la orden de pago de unos incentivos que hay que entregarles, esto para reconocerle los pasajes y el Personero Municipal ha estado muy insistente en que les debemos cumplir con todo lo reglamentado. Además exige que se cumpla la ley donde se le garantiza a la Personería dotarlos de papel, tóner, lapiceros, 1 computador, etc. Y yo no tengo como responder por todas estas solicitudes. **Radicado 2017-029620**. Por medio del cual, la Directora Administrativa de Reconciliación, le informa al Doctor Cesar Suarez Mira, alcalde municipal; sobre la situación de la asignación presupuestal y le hace saber: Augurándole muchos éxitos en su gestión como Alcalde de nuestro Municipio, recorro a usted para informarle que desde el año pasado he enviado un sin número de oficios, solicitando asignación presupuestal para poder dar cumplimiento a todo lo que exige el plan de desarrollo desde la Dirección Admón. de Reconciliación. (Oficina de víctimas). Para mí ha sido demasiado difícil medio dar cumplimiento a lo exigido, ya que no paran de llegar derechos de petición y tutelas exigiendo pagos inmediatos. Pero se ha hecho lo posible por poder dar cumplimiento. Espero que con su presencia las cosas sean positivas para esta Dirección. A esta fecha necesitamos con urgencia: - El presupuesto para las adiciones hasta diciembre de los contratistas que nos apoyan en la unidad de víctimas. Total: 35 millones. - El reemplazo de 2 contratistas que servían de apoyo en nuestras oficinas, uno por que sufrió un



CONTROL PREVENTIVO N° 08

Situaciones administrativas



CO-SC-CER143688



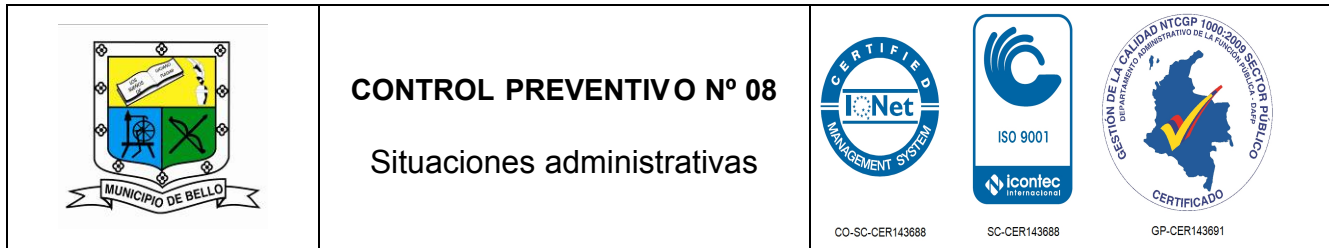
SC-CER143688



GP-CER143691

grave accidente y está en manos de la ARL desde Mayo y otra que paso hacer provisionalidad desde Junio, a pesar que en varias oportunidades hable con el Secretario de Servicios Administrativos y con Viviana Sánchez, ninguno ha tenido reemplazo dejando una grave ausencia en sus espacios. - 20 millones para poder cumplir con las jornadas descentralizadas (4 en el año) y la celebración del día de la memoria histórica y de los derechos humanos. - 20 millones para un contrato nuevo de albergue que por ley debe estar habilitado para recibir toda la población que ha sido desplazada por la violencia. Esto debe incluir hotel, alimentos y acompañamiento psicosocial. - 30 millones para cumplir con las ayudas humanitarias inmediatas que deben entregar todas las alcaldías a las familias desplazadas. - 100 millones para desatrasar los proyectos productivos, debemos 50 millones por cada año. Hemos recibido más de 150 propuestas y no hemos podido avanzar en nada.

4. Todo lo anterior se convierte en re-procesos que no permite a las secretarías involucradas cumplir adecuadamente sus funciones debido a que no cuenta con los recursos suficientes para atender a sus responsabilidades. En ese sentido se puede apreciar que todas las dificultades provienen en su mayoría de la secretaría de hacienda que al parecer incurrió en debilidades al momento de planear el presupuesto de 2016.
5. Que de igual manera se aprecia falta de coordinación de las secretarías involucradas para que no se ventilen las dificultades vía proliferación de memorandos, si se tiene en cuenta que existen unos espacios de comunicación interna en donde se pueden llevar las dificultades como son el **Consejo de Gobierno, el Comité Coordinador de Control Interno, el Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión** en donde se levantan las actas respectivas y se plantean soluciones a las problemáticas de cada dependencia.
6. Que se nota falta de control interno en algunas dependencias de la administración que no aplican los principios del autocontrol, la autorregulación y la autogestión, tal como están contemplados y explicados en el MECI 2014, que sirvió de base o modelo para construir el sistema de control interno de la Administración Municipal de Bello.
7. Que las secretarías involucradas en las mencionadas situaciones administrativas, al parecer no están cerciorándose de atender a los manuales de funciones expedido por la entidad especialmente en lo que toca a cada dependencia y en lo que toca a cada funcionario del nivel directivo.
8. Que la comunidad requiere la adecuada prestación de los servicios que presta la municipalidad y para ello es esencial que al interior de la organización, el tren administrativo funcione adecuadamente, con el apoyo oportuno de la secretarías que de acuerdo a la operación por procesos deben brindar apoyo oportuno a las demás secretarías como son la secretaría de hacienda y la Secretaria de Inclusión y Reconciliación; para con la Dirección Administrativa de Reconciliación.



9. Que la Secretaría de Hacienda debe proveer los recursos financieros para atender las contingencias y necesidades puntuales de cada dependencia de acuerdo a su plan de acción y de acuerdo al POAI asignado a cada una de ellas y en caso de trasladar los recursos a otros programas y proyectos, socializarlo antes en un consejo de gobierno o en el mismo CONFIS para que tenga las autorizaciones previas respectivas.

RIESGOS:

La Secretaría de Control Interno, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, se permite enunciar **que se presentan riesgos**, derivados del cumulo de situaciones administrativas arriba enumeradas, que denotan falta de planeación financiera y administrativa para atender oportunamente las necesidades de las diferentes dependencias de la entidad. De igual manera se presenta riesgo de:

1. Mala prestación de los servicios asignados a cada dependencia municipal, en especial las que brindan apoyo interno en temas financieros y administrativos.
 - a) Incremento de los reprocesos administrativos y presupuestales.
 - b) Asumir costos de incumplimiento de metas y objetivos en el plan de acción de las diferentes dependencias administrativas.
 - c) Posibles sanciones administrativas y disciplinarias para la Entidad y sus directivos.

2. Insatisfacción de las partes interesadas de la Entidad, dado que se dificulta el accionar del engranaje administrativo y en general por el retraso en la prestación de servicios, misión esencial de la Entidad frente a la comunidad.

3. Incurrir en potenciales faltas disciplinarias y fiscales por incumplimiento de funciones administrativas consagradas en los manuales de la entidad.

RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Control Interno se permite recomendar a la Alta Dirección de la Entidad, y en especial a las Secretarías de Hacienda y Inclusión Social y Reconciliación:

1. Realizar en el menor tiempo posible reunión de trabajo para zanjar las dificultades de tipo



CONTROL PREVENTIVO N° 08

Situaciones administrativas



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

administrativo y presupuestal con el fin de que no se presenten en la vigencia fiscal de 2018.

2. Aplicar los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión al interior de cada secretaría para atender con prontitud a las necesidades de apoyo administrativo y financiero de las secretarías misionales de la entidad.
3. Aplicar el principio de la planificación tal como están contemplados en las normas de calidad y Meci al interior de las secretarías de apoyo.

JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ

Secretario de Control Interno

Copia: Dr. Cesar Augusto Suarez Mira Alcalde Municipal

Revisó: Hugo Londoño – Profesional Universitario

Elaboró: Wilmar Arango Zea – Profesional Especializado